



PROYECTO DE LEY

Capacitación para familias en Reanimación Cardiopulmonar y Desobstrucción de vía aérea en lactantes y niños/as

Artículo 1°.- Objeto. Establécese la capacitación en primeros auxilios sobre Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y Maniobras de Desobstrucción de la Vía Aérea (maniobra de desobstrucción de vía aérea en lactantes y Maniobra de Heimlich en mayores de 1 año) para familias/cuidadores de niños/as.

Artículo 2°.- Destinatarios. Son destinatarios/as de los cursos propuestos integrantes de familias/Cuidadores de niños/as recién nacidos, priorizando familias desde las 20 semanas de embarazo hasta los 6 meses posteriores al nacimiento del niño/a.

Artículo 3°.- Ámbito de aplicación. La capacitación será brindada de forma gratuita y continua por profesionales de la salud y podrá ser realizada en los centros de salud y acción comunitaria (CeSAC), hospitales públicos y privados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Formación al personal. Los profesionales de los equipos que hagan control de embarazo recibirán capacitación por profesionales del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) o un equipo especializado formado en dicha temática.

Artículo 5°.- Campaña de difusión. Créase una campaña de difusión sobre la importancia de los primeros auxilios que contará con:

- a. Difusión gráfica en hospitales y CeSAC.
- b. Difusión en los medios de comunicación oficiales de la Ciudad (televisión, radio y redes sociales).

Artículo 6°.- Libreta sanitaria. Establécese en la libreta sanitaria un apartado donde se acredite la constancia de la capacitación por parte de padre, madre, tutor/a o cuidador/a. La libreta contará con un anexo con instrucciones claras y accesibles con pautas de primeros auxilios.

Artículo 7°.- Autoridad de aplicación. El poder ejecutivo determina la autoridad de aplicación de la presente en la reglamentación.

Artículo 8°.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Artículo 9°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de sesenta días hábiles administrativos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 10°.- De forma. Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley pretende instrumentar la capacitación para familias con recién nacidos. La reanimación cardiopulmonar (RCP) básica es el conjunto de maniobras que permiten identificar si un niño está en situación de parada cardiorrespiratoria (PCR) y realizar una sustitución de las funciones respiratoria y circulatoria, sin ningún equipamiento específico, hasta que la víctima pueda recibir un tratamiento más cualificado.

La RCP básica hay que iniciarla lo antes posible. Su objetivo fundamental es conseguir la oxigenación de emergencia para la protección del cerebro y otros órganos vitales. Las maniobras de RCP básica son fáciles de aprender y cualquier persona puede realizarlas con un entrenamiento adecuado. Todos los ciudadanos deberían conocer y entrenarse en estas maniobras dado que es una inversión que representa una estrategia de alto impacto y bajo costo y por eso resulta fundamental que estas prácticas se promuevan en cada una de las familias de la Ciudad de Buenos Aires.

En caso de que exista obstrucción de la vía aérea por un cuerpo extraño, es decir, cuando un objeto (sólido o líquido) pasa a la vía aérea, el organismo reacciona rápidamente, de forma automática e intenta expulsarlo con la tos. Es lo que se llama "atragantamiento". En ocasiones un objeto sólido "cuerpo extraño" (trozos de alimentos, frutos secos, globos o piezas de juguetes) entra en la vía aérea y la obstruye, impidiendo la entrada y salida del aire, produciendo la asfixia. Si la obstrucción de la vía aérea no se resuelve con rapidez, el niño acabará sufriendo una PCR (Parada cardiorrespiratoria). Por ello, si existe certeza o una fuerte sospecha de obstrucción completa de la vía aérea superior por un cuerpo extraño sólido, se deben de tomar las medidas para desobstruir de inmediato.

La Maniobra de Heimlich, un procedimiento de emergencia utilizado para tratar a víctimas de atragantamiento, salva miles de vidas cada año. La misma consiste en una serie de compresiones abdominales bajo el diafragma. Permite levantar el diafragma y obliga al aire a salir de los pulmones, moviendo el aire a través de la tráquea y expulsando la obstrucción fuera de las vías respiratorias y de la boca.

Los datos demuestran la necesidad de la capacitación y la eficiencia de las prácticas. En Argentina, la ingesta accidental de alimentos u otros objetos que causan obstrucción del tracto respiratorio es la tercera causa de muerte accidental, después de los accidentes de tránsito y la asfixia por inmersión, según la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.

Según la Sociedad Argentina de Pediatría, la ingestión de cuerpos extraños es un accidente muy frecuente en las niñeces. La mayoría ocurre en niños entre los 6 meses y 3 años de edad debido a la curiosidad característica de esta etapa de reconocer y explorar objetos que, al llevarlos a la boca, pueden ser ingeridos accidentalmente.

Por otra parte, las enfermedades cardiovasculares constituyen la primera causa de muerte en el mundo en personas adultas, afectando principalmente a mujeres, y más de la mitad de ellas son por muerte súbita al producirse el cese de la actividad del corazón en forma abrupta, inesperada y repentina en personas que aparentemente gozan de un buen estado de salud. Los expertos indican que muchas de estas muertes podrían ser evitables si en los primeros tres minutos del paro cardíaco se aplicarán a la víctima maniobras de RCP y desfibrilación.

El presente proyecto propone además de la capacitación a familias la incorporación



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

de esta acreditación en la Libreta Sanitaria de cada niño/a. Esto posiciona a los integrantes

de las familias como ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la salud preventiva, la democratización de saberes, la corresponsabilidad social y la protección integral de la vida.

Este proyecto se suma a normativa vigente, nacional y local, pero sumando una población destinataria que hasta el momento no era abordada directamente: los recién nacidos y sus familias.

La Ley Nacional N° 27.159 y su Decreto Reglamentario N° 402/2022, tienen por objeto regular un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de reducir la morbilidad súbita de origen cardiovascular y, paralelamente, desarrollar un sistema de información y estadística de la morbilidad súbita y sus riesgos a nivel federal.

Dicha ley pretende promover la concientización por parte de la población sobre la importancia de los lugares cardio asistidos (espacio que dispone de los elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos tras un paro cardíaco) y la instrucción básica de primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación automática externa en el nivel comunitario.

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diversas normas han avanzado en la promoción de espacios cardio asistidos y en la prevención de emergencias cardiovasculares en lugares de concurrencia masiva. Sin embargo, aún resulta necesario fortalecer estrategias de capacitación dirigidas específicamente a las familias y cuidadores de niños pequeños, dado que la mayoría de los eventos críticos en esta etapa de la vida ocurren en el hogar.

El período comprendido entre el embarazo y los primeros meses de vida del niño constituye una oportunidad estratégica para el desarrollo de intervenciones educativas orientadas a la promoción de la salud y la prevención de accidentes. Durante este tiempo, las familias mantienen un contacto frecuente con el sistema de salud a través de controles prenatales y pediátricos, lo que facilita la implementación de instancias formativas breves y accesibles.

En este sentido, la capacitación en reanimación cardiopulmonar básica y en maniobras de desobstrucción de la vía aérea para personas gestantes y cuidadores representa una política pública de alto impacto sanitario y bajo costo relativo, orientada a fortalecer las capacidades de respuesta de la comunidad frente a emergencias que pueden comprometer la vida de niños y niñas.

Todo esto demuestra la importancia de legislar para seguir generando prevención y atención para cuidar a la población de la Ciudad de Buenos Aires de muertes evitables.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa.